



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° F-200-3720/15 UNJU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. JUJUY

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° F-200-3720/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 0216/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-03012171-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-03009400-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Se deja expresa constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según el régimen del art. 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

La formación del Técnico Universitario le permitirá desarrollar su trabajo en Tres (3) ámbitos de intervención o espacios de labor: Gabinete. Campo/agroindustria. Taller de mantenimiento y reparación.

### **GABINETE:**

- Acordar con los decisores el marco referencial de acción.-
- Colaborar en el diseño y organización del requerimiento de maquinarias agrícolas/agroindustriales.
- Colaborar en la planificación del uso anual, plan de mantenimiento preventivo y determinación de costos de las mismas.
- Apoyar la formación y capacitación permanente de los trabajadores en la operatividad de las máquinas y aspectos relacionados al riesgo de accidentes de trabajo e higiene laboral.

### **CAMPO/AGROINDUSTRIA:**

- Programar la labor, organizar la logística, coordinar las acciones y regular y calibrar máquinas y equipos de campo.
- Programar la labor, organizar el proceso, supervisar la operación de una maquinaria industrial de transformación primaria.
- Verificar el desempeño durante las labores y remediar los desajustes.

### **TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:**

- Organizar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y cotidiano.

- Verificar stock de herramientas y repuestos y estado de equipos de medición.
- Observar el orden e higiene dentro del taller.
- Detectar potenciales zonas y factores de riesgo de accidente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE N°F-200-3720/15-UNIV NAC DE JUJUY-TÉCNICO UNIV EN MECANIZACIÓN  
AGRÍCOLA-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Agrarias**  
**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	ELEMENTOS DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
02	ELEMENTOS DE FÍSICA	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
03	PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACCIDENTES	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
04	MOTORES AGRÍCOLAS	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
05	TRACTOR AGRÍCOLA	Cuatrimstral	6	90	01,02,03 Y 04	Presencial	
06	MAQUINARIA AGRÍCOLA I	Cuatrimstral	6	90	02,03 Y 04	Presencial	
07	CONOCIMIENTOS DE CLIMATOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	Cuatrimstral	4	60	01 Y 02	Presencial	
08	INFORMÁTICA	Cuatrimstral	4	60	01	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

09	MAQUINARIA AGRÍCOLA II	Cuatrimstral	6	90	05 Y 06	Presencial	
10	MAQUINARIA PARA PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Cuatrimstral	6	90	04 Y 06	Presencial	
11	EL TALLER AGRÍCOLA	Cuatrimstral	4	60	05 Y 06	Presencial	
12	GESTIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS-INDUSTRIALES	Cuatrimstral	6	90	01,07 Y 08	Presencial	
13	MAQUINARIA AGRÍCOLA III	Cuatrimstral	6	90	09	Presencial	
14	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS	Cuatrimstral	4	60	04 Y 05	Presencial	
15	ERGONOMÍA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Cuatrimstral	4	60	11	Presencial	
16	EXTENSIÓN Y RELACIONES	Cuatrimstral	4	60	12	Presencial	
17	ECONOMÍA	Cuatrimstral	4	60	12	Presencial	

**TERCER AÑO**

18	PRÁCTICA PROFESIONAL I	Cuatrimstral	12	200	cuarto cuatrimestre	Presencial	
19	PRÁCTICA PROFESIONAL II	Cuatrimstral	20	320	18	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CARGA HORARIA TOTAL: 1810 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE N°F-200-3720/15-UNIV NAC DE JUJUY-TÉCNICO UNIV EN MECANIZACIÓN  
AGRÍCOLA-PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.